



SE SUSCRIBEN En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBEN En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES...



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes... 4 rs. Por tres meses... 12 rs. Por seis meses... 20 rs. Por un año... 36 rs.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir á D. José Ramon Osorio la dimision que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Zaragoza...

Dado en Palacio á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero y Penaranda.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Angel Losada, Brigadier de infantería.

Dado en Palacio á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero y Penaranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de Beneficencia y Sanidad.—Negociados 3.º y 4.º

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia en que la sociedad de navegacion establecida en Barcelona reclama por medio de sus representantes Bofill, Martorell y compañía, la recta aplicacion del Real decreto de 7 de Mayo de 1856 para los vapores de su propiedad en lo concerniente á la exaccion de derechos sanitarios...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y que se sirva dictar las disposiciones oportunas, á fin de que por las dependencias del Ministerio de su digno cargo tenga cabal cumplimiento la voluntad de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1857.—Manuel Bermudez de Castro.—Sr. Ministro de Hacienda.

Copia del articulo del Real decreto de 7 de Mayo de 1856 que se cita.

Artículo 13. «Los buques de vapor que verifiquen con toda regularidad viajes periódicos previamente anunciados al público, serán considerados como de cabotaje para los efectos del derecho de entrada, satisfaciendo solo 25 céntimos de real por tonelada en el puerto de su salida, si es español, y en el de regreso, si el de salida es puerto extranjero; y se considera como viaje redondo cada una de sus expediciones completas, toquen ó no toquen en puertos intermedios.»

Habiéndose elegido de las 210 instancias presentadas para optar á las cinco plazas de escribientes de este Ministerio, las 25 que tienen mejores condiciones segun el anuncio publicado al efecto en la Gaceta del 13 del actual, los individuos que las suscriben y que se expresan á continuación se presentarán el domingo proximo 29 del corriente, á las once de su mañana, en dicho Ministerio á tomar parte en los ejercicios del exámen, en virtud del cual han de ser calificados para la provision de las indicadas plazas. Madrid, 24 de Noviembre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Moreno Lopez.

Nombres de los interesados.

- D. Andres Ripalda. D. Jerónimo Martin Sanchez. D. Mariano Escanilla y Cabello. D. Anastasio Cámara. D. José María Cortés. D. Ladislao de Amieba y Castro. D. Manuel Saleta y Jimenez. D. Antonio Fernandez y Rodriguez. D. Juan José Aquino. D. Juan Fernandez de Ibarra. D. Joaquin Letue. D. Manuel Silverio Garcia. D. Francisco Tejedor y Gonzalez. D. Julian Tirado. D. Juan Carrion de Paz. D. Angel Muñoz y Herrero. D. Julian de Alba. D. Manuel de Diego y Jimeno. D. Filomeno Duran y Araujo. D. Juan Martinez de Reina. D. Feliciano Gonzalez. D. Manuel Salustiano de Lercar. D. Leopoldo Fernandez de los Santos. D. Angel Canton y Veneras. D. José Pedro de Aldama.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado 1.º

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Real Consejo de Instruccion pública en expediente que han promovido D. Mariano Carretero y

otros Licenciados en la Facultad de Medicina, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los recurrentes y los que al tiempo de la publicacion de la ley de 9 de Setiembre último fuesen tales Licenciados ó estuviesen en aptitud de serlo por haber concluido sus estudios, puedan ascender al doctorado en la expresada Facultad de Medicina en solo un año, pero con la obligacion de cursar en él la química orgánica y examinarde de todas las asignaturas que á este grado corresponden segun las disposiciones provisionales vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1857.—Salaverria.—Sr. Rector de la Universidad central.

MINISTERIO DE ESTADO

S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de catorce dias, siete rigurosos y siete de alivio, con el infausto motivo del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Maria Augusta Federica, hija de S. M. el Rey de Sajonia; principiará el luto desde hoy.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

RELACION nominal de los individuos de la clase de tropa, europeos del ejército de Filipinas que han fallecido en dichas islas durante el segundo semestre del año de 1856, con expresion de las causas que de los ajustes finales resultan á favor de sus herederos, y se hallan depositadas hasta que se realice su cobro en la Caja general de Ultramar establecida en Madrid.

Santiago Ojuel, cabo primero del regimiento infantería del Principe, núm. 6, hijo de Matias y Cristina Cuesta, natural de Suella Cabras, provincia de Soria; alcanza 6 pesos, 6 rs. y 22 mrs.

Tadeo Boltran, cabo primero del mismo regimiento, hijo de Francisco y Rita Juan, natural de Alcoy, provincia de Alicante; alcanza 9 pesos y 28 mrs.

Rafael del Camino, cabo segundo del mismo regimiento (no se expresan los nombres de sus padres por no haberse recibido en aquel ejército su filiacion ni haberlos consignado en el testamento) natural del Concejo de Piloña, provincia de Oviedo; alcanza 4 pesos.

Justo Huesca, sargento segundo del regimiento infantería de la Princesa, núm. 7, hijo de Juan y Ramona Cabos, natural de Huesca, provincia de idem; alcanza 58 pesos, 5 rs. y 10 mrs.

Pedro Cuyár, cabo primero del mismo regimiento, hijo de Manuel y Josefa Luis, natural de San Juan, provincia de Oviedo; alcanza 9 pesos, 5 rs. y 16 mrs.

Juan Garcia, cabo primero del mismo regimiento, hijo de Prudencio y Teodora Martinez, natural de Poblacion, provincia de Logroño; alcanza 62 pesos, 5 rs. y 23 mrs.

D. Vicente Lanás, sargento primero del regimiento infantería de Borbon, núm. 8, hijo de Dionisio y Mariana Senao, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza; alcanza 58 pesos, 6 rs. y 26 mrs.

Francisco Leon, sargento segundo del mismo regimiento, hijo de Antonio y Paula Nolas, natural de Chidana, provincia de Jaen; alcanza 20 pesos, un real y 23 maravedis.

Suma, reducidos los maravedis á céntimos, 230 pesos y 6 mrs. Deducido el quebranto del 7 por 100, 16 pesos y 10 maravedis.

Total, 213 pesos y 96 mrs.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

TIMBRE DE PERIÓDICOS. MES DE OCTUBRE DE 1857.

Estado general de los derechos recaudados por el concepto y mes antedichos.

PARA LA PENINSULA.

ÁLAVA. Rs. Cents. Boletin oficial... 68 68

ALBACETE. Boletin oficial... 54 54

ALICANTE. Boletin oficial... 64.40 128.40 El Id. de Comercio... 64

ALMERÍA. No hubo recaudacion.

ÁVILA. Boletin oficial... 90 90

BADAJOS. Boletin oficial... 68 68 El Géhora... 17 93.50 El Norte de Extremadura... 8.50

BARCELONA. Diario de avisos y noticias... 4.658 La Corona... 991.04 Boletin oficial... 305.82 La Revista industrial... 80.36 El Anunciador catalan... 11.64 La Elegancia... 9.06

BURGOS. Boletin oficial... 330 465 El Eco de los Cirujanos... 135

CÁCERES. Boletin oficial... 180 180

CÁDIZ. La Palma... 437.84 La Moda... 359.04 El Conservador... 192 El Guadalete de Jerez... 80.40 El Comercio... 73.20 El Contribuyente... 49.20 El Constitucional... 36.88 La Revista médica... 48 El Diablo Predicador... 17.68 El Pensil de la Iberia... 16.80

CASTELLON. Boletin oficial... 90 1430 El Eco de Mijares... 40

CIUDAD-REAL. No ha habido recaudacion.

CÓRDOBA. Diario de Córdoba... 68 102 Boletin oficial... 34

CORUÑA. Boletin oficial... 2.017 2.017

CUENCA. Boletin oficial... 135 230.28 El Id. eclesiástico... 65.28 El Porvenir... 30

GERONA. Boletin oficial... 161.53 281.76 El Gerundense... 72.38 Boletin eclesiástico... 50.85

GRANADA. Boletin oficial... 135.60 330.60 La Alhambra... 96 El Dauro... 63.60 Boletin eclesiástico... 15 El Mosisco... 12.40 Boletin eclesiástico de Guadix... 8

GUADALAJARA. Boletin oficial... 411.60 411.60

GUIPÚZCOA. Boletin oficial... 46 57.21 El Comercio... 11.21

HUELVA. Boletin oficial... 30 30

HUESCA. Boletin oficial... 180 357.12 El Alto Aragon... 154 El Avisador... 23.12

JAEN. Boletin oficial... 52.80 60.60 El Anunciador... 7.80

LEON. Boletin oficial... 720 1.128 Idem eclesiástico de Astorga... 305 Idem id. de Leon... 102

LÉRIDA. Boletin eclesiástico de Seo de Urgel... 287.30 Idem oficial... 144 Idem eclesiástico de esta capital... 21

LOGROÑO. Boletin oficial... 55.20 91.20 Idem eclesiástico... 36

LUGO. Boletin oficial... 630 689.84 La Aurora del Niño... 59.84

MADRID. Periódicos políticos.

La Esperanza... 7.182 Las Novedades... 5.608.80 La Iberia... 3.396.72 La Epoca... 3.390 El Estado... 3.324 La Regeneracion... 3.276 El Parlamento... 2.712 La Discusion... 2.570.40 La Gaceta... 2.545.20 La España... 1.473.60 El Espanol... 4.328.60 Las Cortes... 4.281.60 La Peninsula... 4.257.60 El Occidente... 766.80 El Fenix... 597.60 El Leon Espanol... 552 La Crónica... 321.60 La América... 120 La Hoja Autografa... 102 El Peru... 54

El Mentor de la Guardia civil... 4.454.40 El Siglo Médico... 990 Revista de Instruccion pública... 690 El Guia del Carabinero... 690 El Monte-pío universal... 670.80 El Faro Nacional... 594 La Tutelar... 588 El Consultor... 544 El Eco de la Gauderia... 345.60 El Mente español... 236.40 La España médica... 228.40 El Boletin de Anuncios de Sierra... 204 Ambos Continentes... 204 El Boletin oficial de Madrid... 193.20 El Boletin del Notariado... 180 La Iberia médica... 126 La Gaceta de los Caminos de hierro... 120 El Porvenir industrial... 93.60 El Restaurador farmacéutico... 90 Revista de Instruccion pública... 81.60 La Thémis... 78 Revista de los Caminos de hierro... 57.60 El Tesoro... 56.50 El Restaurador del Notariado... 54 El Preceptor... 48 El Enano... 48 La Providencia... 42 El Boletin de Socorros mutuos... 42 La Veterinaria española... 39.60 El Semanario militar... 36 La Instruccion médica... 36 El Correo médico... 31.20 La Gaceta minera... 30 El Correo de Teatros... 30 Cotizacion de la Bolsa... 23.12 La España artística... 9.60 El Prosenio... 7.20 El Boletin de la Restauracion... 6

MÁLAGA. El Correo de Andalucía... 205.90 El Avisador malagueño... 60 328.90 Boletin oficial... 60

MURCIA. Boletin oficial... 60 60

NAVARRA. Boletin oficial... 195 195

ORENSE. Boletin oficial... 264 324 Idem eclesiástico... 60

OVIEDO. Boletin oficial... 90 109.20 El Faro asturiano... 19.20

PALENCIA. Boletin oficial... 100.80 100.80

PONTEVEDRA. Boletin oficial... 120 214 El Faro... 34 El Pais... 30 El Pais... 30

SALAMANCA. No ha habido recaudacion.

SANTANDER. Boletin oficial... 235.20 469.20 Idem de Comercio... 180 La Abeja montañesa... 54

SEGOVIA. Boletin oficial... 150 150

SEVILLA. El Porvenir... 328.80 La Revista musical... 295.20 Boletin oficial... 123.60 La Ley... 99.20

SORIA. Boletin oficial... 225 254.92 El Numantino... 29.92

TARRAGONA. Diario mercantil... 65.28 101.28 Gaceta de instruccion primaria... 36

TERUEL. Boletin oficial... 232.80 232.80

TOLEDO. Boletin oficial... 420 465 Idem eclesiástico... 45

VALENCIA. El Valenciano (edicion mayor)... 862.80 Diario mercantil... 604.80 Boletin oficial... 558 El Valenciano (edicion menor)... 205.20 La Actualidad... 129.60 La Luna... 50.40

VALLADOLID. El Norte de Castilla... 153.25 153.25

VIZCAYA. El Irurac-bat... 177.60 274.80 Boletin oficial... 97.20

ZAMORA. Boletin oficial... 692.30 692.30

ZARAGOZA. El Avisador... 174 Boletin oficial... 120 El Saldubense... 64.80 La Revista de Administracion municipal... 46.80 El Diario Zaragozano... 20.40

BALEARES. El Mallorquin... 105 165 El Isleño... 60

Total para la Peninsula... 69.287.06

PARA LAS ANTILLAS.

BARCELONA. El Diario de avisos y noticias... 35.20 60.80 La Corona... 25.60

CÁDIZ. El Comercio... 121.60 223.60 La Moda... 102

MADRID. La Tutelar... 384 La América... 208 El Diario Español... 150.40 La Epoca... 121.80 La Crónica... 96 La Gaceta... 86.40 El Siglo médico... 80 El Estado... 48 Las Novedades... 48 El Fenix... 41.60 Gaceta de los Caminos de hierro... 32 Monte-pío Universal... 28.80 La Peninsula... 46 La España artística... 42.80 Gaceta minera... 9.60 Revista de los Caminos de hierro... 9.60 Revista de Instruccion pública... 6.40 La Regeneracion... 6.40 Los Postres... 6.40 La Iberia médica... 3.20 Restaurador del Notariado... 3.20

VALENCIA. El Diario mercantil... 40 40

VIZCAYA. El Irurac-bat... 217.60 217.60

Total para las Antillas... 4.941.26

PARA FILIPINAS.

MADRID. La América... 211.20 832 El Parlamento... 492 La Regeneracion... 460 La Gaceta... 96 La Epoca... 61 El Monte-pío Universal... 51.20 La Tutelar... 32 Las Novedades... 12.80 El Siglo médico... 12.80

Total para Filipinas... 832

RESÚMEN GENERAL.

Para la Peninsula. Rs. Cs. Para las Antillas. Rs. Cs. Para Filipinas. Rs. Cs.

Álava... 68 Alhacete... 54 Alicante... 128.40 Almería... 90 Avila... 93.50 Badajoz... 3.053.72 Barcelona... 465 Burgos... 180 Cáceres... 1.281.04 Cádiz... 430 Ciudad-Real... 102 Coruña... 2.017 Cuenca... 230.28 Gerona... 284.76 Granada... 330.60 Guadalupe... 141.50 Guipúzcoa... 57.21 Huelva... 30 Huesca... 357.12 Jaen... 60.60 Leon... 1.128 Lérida... 452.20

Table with columns for province names and subscription prices. Includes provinces like Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Baleares.

Madrid, 24 de Noviembre de 1857.—L. N. Quintana.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda publicas en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table listing names of interested parties and their corresponding numbers. Includes names like D. Rafael Abad, Doña Antonia Almiñana, Doña Bárbara Badanes, Doña Josefa Arceca Biat, Doña Teresa Vazquez, Doña Josefa Teresa Balbastro, Doña Casilda Ballester, Doña Teresa Belber, Doña Maria Rita Boldera, Doña Joaquina Boluda, Doña Jeronima Bordes, Doña Maria Magdalena Borrás, Doña Vicenta Bonet, Doña Josefa Maria Bordenave, Doña Rosa Boluda, Doña Josefa Maria Burquets, Doña Trinidad Bayona, Doña Joaquina Baldovi, Doña Antonia Baquero, Doña Joaquina Benasar, Doña Cayetana Reus, Doña Maria Benet, Doña Josefa Maria Bernal, Doña Francisca Bernat, Doña Catalina Beltran, Doña Ana Maria Berri, Doña Francisca Besante, Doña Maria Antonia Bendrell, Doña Ana Maria Brel, Doña Maria Rita Belda, Doña Micaela Beltrán, Doña Rita Belver, Doña Maria Francisca Boluda, Doña Basilia Brotos, Doña Maria Ines Boigues, Doña Rosalia Boria, Doña Vicenta Maria Bodi, Doña Maria Rosa Brotos, Doña Ramona Bodi, Doña Teresa Burgos, Doña Rita Burquets, Doña Luisa Burest, Doña Rosa Beltran, Doña Vicenta Canos, Doña Mariana Caballer, Doña Esperanza Agustina Cano, Doña Maria Angela Casanovas, Doña Dorotea Capella, Doña Clara Campos, Doña Ignacia Campins, Doña Josefa Maria Cardona, Doña Ramona Caudevila, Doña Silveria Campaner, Doña Mariana Garcia, Doña Antonia Garcia, Doña Isabel Carcerà, Doña Maria Antonia Grau, Doña Josefa Garcia, Doña Manuela Garcia, Doña Antonia Guerola, Doña Maria Luisa Gregori, Doña Mariana Jimenez, Doña Rosa Gispert, Doña Teresa Mónica Giner, Doña Josefa Gile, Doña Maria Jimeno, Doña Salvadora Giner, Doña Ana Maria Hernandez Heredia, Doña Vicenta Lopez, Doña Maria Lerma, Doña Josefa Maria Loseos, Doña Maria Dolores Miguel, Doña Josefa Moscardó, Doña Isabel Motó, Doña Teresa Monros, Doña Maria Teresa Modoli, Doña Bárbara Monlor, Doña Margarita Motó, Doña Maria Josefa Morant, Doña Maria Motó, Doña Francisca Montal, Doña Regina Moreno, Doña Maria Facunda Moreno, Doña Maria Nicolasa Montero de Espinosa, Doña Josefa Moreno, Doña Matilde Martí, Doña Dolores Moreno, Doña Josefa Clara Mofré, Doña Francisca de P. Mompó, Doña Paula Motó.

39793 Doña María Rita Morant.
39794 Doña María Francisca Morera.
39795 D. Florencio Olivet.
39796 Doña Jerónima Piqueres.
39797 Doña Clara Ros.
39798 D. Pedro Ramirez.
39799 D. Agustín Sotás.
39800 D. Andrés Villar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Ángel F. de Heredia.

Table with columns: HORAS, PASAJES EN FERROCARRIL, PASAJES EN FERROVIA, PASAJES EN FERROVIA, PASAJES EN FERROVIA, PASAJES EN FERROVIA. Rows include Madrid a Barcelona, Madrid a Valencia, Madrid a Alicante, Madrid a Murcia, Madrid a Sevilla, Madrid a Cádiz, Madrid a Huelva, Madrid a Lisboa.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción del correo tres veces á la semana de ida y vuelta entre Huesca y Sariñena.

1.º El contratista se obligará a conducir tres veces por semana la correspondencia y periódicos desde Huesca a Sariñena y vice versa, pasando por Uson, Albaruela de Tubo y Capdesaso.
2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en ocho horas con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar esta de la humedad y deterioro.
23. El contratista no podrá conducir en sus caballerías viajeros, mercancías ni encargos, y si prefiriese hacer el servicio en carruajes, estos deberán sujetarse al diseño que facilitará la Direccion general para llevar solamente la correspondencia y periódicos.

Madrid, 20 de Noviembre de 1857.—Es copia.—El Director general de Correos, Luis Mañresa.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PUBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DEL CORREO DIARIO DE IDA Y VUELTA ENTRE CHINCHILLA Y EL BONETE.

1.º El contratista se obligará a conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Chinchilla al Bonete y vice versa.
2.º La distancia que media entre dichos puntos se correrá en las horas marcadas en el itinerario que se formará, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

D. Ezequiel Blanco, Administrador de Correos de Rioseco.
D. Enrique Rodriguez, Trazonista de tabacos en Cádiz.
D. Estanquillo Aladro, Ayudante y Contador de la fábrica de cigarras de Alicante.
D. Luis Casamayor, Interventor de Correos de Bailén.

Madrid, 21 de Noviembre de 1857.—V. B.—El Director general de Correos, Luis Mañresa.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

PRECIO ANUAL DE LOS ARRENDOS QUE SE SERVIRAN DE TIPO EN LA SUBASTA.

Table with columns: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaen, Orense, Salamanca, Segovia, Sorria, Zamora. Values range from 170,000 to 450,000.

CONDICIONES.

1.º El arriendo será por los años de 1858, 59 y 60, comenzará el 1.º de Enero del primer año, terminando el 31 de Diciembre del último. Comprenderá la capital, su rido de puertas y extra-rido, o sea todo el término de la jurisdicción municipal, y los derechos serán los que respectivamente se causen en los tres puntos.

de la misma tarifa, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado decreto.
Respetará el arrendatario los conciertos que la Administración de la Hacienda tenga celebrados con algunas clases de contribuyentes, ó con particulares, por el tiempo que falte hasta la terminación de los conciertos, sin perjuicio de recabar desde luego las mensualidades correspondientes al precio de los mismos conciertos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1857.—V. B.—El Director general, Escudero.—Juan Diaz Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PUBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DEL CORREO DIARIO DE IDA Y VUELTA ENTRE HUESCA Y SARIÑENA.

1.º El contratista se obligará a conducir tres veces por semana la correspondencia y periódicos desde Huesca a Sariñena y vice versa, pasando por Uson, Albaruela de Tubo y Capdesaso.
2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en ocho horas con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

hagan y de las multas que se impongan. Los dictámenes de comisos é imposición de multas se verificarán en los términos que prescribe la instrucción.
22. Aprobada que sea la subasta y devuelto el expediente al Gobernador de la provincia, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato con el importe en metálico de lo que debe satisfacer á la Hacienda pública por contrato mensualidades del arriendo, sin perjuicio de lo que se exige por la condición 9.ª En cumplimiento de metálico podrá afianzar con títulos de la Deuda consolidada ó diferida del 3 por 100, acciones de carreteras, ferrocarriles y demas admisibles, valoradas segun la cotización de la Bolsa del día anterior al del depósito.

Madrid, 21 de Noviembre de 1857.—V. B.—El Director general, Escudero.—Juan Diaz Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PUBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DEL CORREO DIARIO DE IDA Y VUELTA ENTRE HUESCA Y SARIÑENA.

1.º El contratista se obligará a conducir tres veces por semana la correspondencia y periódicos desde Huesca a Sariñena y vice versa, pasando por Uson, Albaruela de Tubo y Capdesaso.
2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en ocho horas con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

postada, sin perjuicio de los demas recursos á que haya lugar, si entorpecen ó embarazan admitir la adjudicación, ó si no completan la fianza dentro de los ocho dias que á efecto se les concede por el pliego de condiciones.

13. La adjudicación del arriendo no tendrá valor ni efecto alguno sin que recaiga sobre la subasta la aprobación de S. M. En el caso de que no fuese aprobada la subasta, se devolverán inmediatamente á sus dueños las cantidades que hubiesen depositado, sin darles diversa aplicación por ningún motivo ni pretexto.

Formulario de los pliegos cerrados. D. F. de T..., vecino de..., ofrece la cantidad de... (la que sea), ofreciendo por letra y no por guisarios reales vellon anuales por el arrendamiento de la contribucion de consumos de... (la ciudad que sea) con sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.) Madrid, 24 de Noviembre de 1857.—Juan Bautista Trúpita. DIRECCION DE HIDROGRAFIA. AVISO A LOS NAVEGANTES. Puerto de Veracruz.—Seno Mejicano. Segun noticia oficial recibida en el Ministerio de Marina, y comunicada á esta Direccion para su publicidad, se pone en conocimiento de los mismos, que la torre del convento de la Merced de la ciudad de Veracruz, que por su grande elevacion podia servir para avizorar los buques que llegan de Europa al puerto del mismo nombre, se cayó á plomo sobre sus cimientos en la noche del 29 al 30 de Septiembre de este año.

Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo. Con presencia de noticias recibidas en esta Direccion, se publica para conocimiento de los mismos, el siguiente anuncio del Depósito Hidrográfico de Inglaterra, de 19 de Agosto de este año, segun disposicion del Almirantazgo.

MARES MEDITERRANEO, NEGRO Y ROJO. Variacion de la Aguja en 1857. Las siguientes noticias, relativas á la variacion de la Aguja en los mares Mediterraneo, Negro y Rojo, se publican con el objeto de advertir á los navegantes de la disminucion gradual de la Variacion, la cual en muchos parajes ha llegado desde principios del presente siglo á más de media cuarta.

El promedio, ó sea lo que disminuye al presente, de los siguientes resultados: 3 en los límites occidentales del Mediterraneo. 5 en su parte del centro. 6 en los límites orientales del mismo, y en el mar Negro. 7 aproximadamente, en el mar Rojo.

Table with columns for locations (Gibraltar, Cabo de Gata, etc.), coordinates (20°, 19°, etc.), and numbers (NO., id., etc.).

Table with columns for locations (Menorca, puerto Mahon, etc.), coordinates (17°, 15°, etc.), and numbers (id., etc.).

Table with columns for locations (Cabo Espartal, Cabo Ferrat, etc.), coordinates (18°, 17°, etc.), and numbers (id., etc.).

Table with columns for locations (Corinto é Isla Cerigo, etc.), coordinates (9°, 30°, etc.), and numbers (id., etc.).

Table with columns for locations (Los Dardanelos, y Esminia, etc.), coordinates (8°, 45°, etc.), and numbers (id., etc.).

Table with columns for locations (Entrada del Bósforo, y Constantinopla, etc.), coordinates (7°, 30°, etc.), and numbers (id., etc.).

Table with columns for locations (Suez, etc.), coordinates (6°, 30°, etc.), and numbers (id., etc.).

Madrid, 24 de Noviembre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo. CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del Negocio de las Cuentas, de los días 3 de Diciembre próximo, de once á doce ó una de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.

Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Demetrio Astudillo. 4543

SÉTIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES. En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de las Ventillas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez Jonte, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado y escriba numeraria del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á oír la notificacion de la sentencia dictada en los autos que con el mismo signio el Excmo. Ayuntamiento de esta corte sobre desahucio del Teatro de la Princesa, antes de la Cruz; apérbide que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

seste para que dentro del término de ocho dias acuda á este Tribunal y oficio del inscrito Notario mayor, á fin de notificarse un auto dictado á instancia de su esposa Josefa Gomez. 4551

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia de esta capital; refrendada por el Escribano de número de la misma D. Manuel Caldero, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento abintestado de D. Manuel Eitor, vecino que fué de esta corte, ocurrido en 2 de Septiembre de 1856, para que dentro del mismo se presenten en dicho Juzgado y escribanía con los respectivos documentos. 4552

D. Antonio Ramirez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad. Por el presente se emplaza á D. Sebastian, Doña Teresa y Doña Josefa Rosado, hermanas; á D. Juan y D. Rafael Rosado; á Doña Josefa y Doña Dolores Rosado, como hijas de D. Rafael Rosado; á D. José Rosado, y á otro D. José Rosado, como hijo de D. José, para que en el término de ocho dias improrrogables, contados desde la insercion del presente en la Gaceta, comparezcan en este Juzgado, por la Escribanía del infrascripto, á contestar la demanda que les ha promovido en el mismo D. Francisco de Paula Liera, vecino de esta ciudad, por cobro de 20.655 rs. que se le adeudan como cesionario de los herederos de Doña María de los Dolores Fuentes, segun escritura otorgada por D. José Martin Rosado, de quien los mismos son herederos. Sanlúcar de Barrameda, 18 de Noviembre de 1857.—Antonio Ramirez. Por mandado de S. S., Manuel Casanova. 4553

D. Juan Manuel de la Riva, Licenciado en Jurisprudencia y Juez segundo de paz en funciones del de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad. Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos abintestados de Juan Alonso Jimenez y Pedro Capachero para que dentro del término previsto improrrogable de 20 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á desahuciar los derechos que eran asistidos en unas estancias y bodegas, calle de los Gilanos, de esta ciudad, que en el año de 1773 Doña Juana Quintero y los hijos de Pedro Alegre vendieron á D. Pedro, D. Pablo y D. Marcos Rivero Calvez Last; bajo apercibimiento que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, se apoderará como buena y legitima dicha adquisicion. Jerez de la Frontera, 10 de Noviembre de 1857.—Juan Manuel de la Riva.—Nicolas Mateos y Fuentes. 4555

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martinez Delgado, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á cualquier persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una Lirina de Denda corriente á papel no negociable al 3 por 100, núm. 32.940, por 27.510 reales, perteneciente á una capellanía titulada de Benditas Animas, fundada en la Iglesia parroquial de Morales, provincia de Zamora, para que en el término referido comparezcan en este Juzgado, calle de Capellanes, núm. 7, piso bajo, á usar de su derecho en el expediente que se instruye á instancia del Sr. D. José de Guadalupe para justificar el extravío de dicho documento: lojo apercibimiento. Madrid, 19 de Noviembre de 1857.—Por mandado de su señoría, J. Neira. 4556

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martinez Delgado, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á cualquier persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una Lirina de Denda corriente á papel no negociable al 3 por 100, núm. 32.940, por 27.510 reales, perteneciente á una capellanía titulada de Benditas Animas, fundada en la Iglesia parroquial de Morales, provincia de Zamora, para que en el término referido comparezcan en este Juzgado, calle de Capellanes, núm. 7, piso bajo, á usar de su derecho en el expediente que se instruye á instancia del Sr. D. José de Guadalupe para justificar el extravío de dicho documento: lojo apercibimiento. Madrid, 19 de Noviembre de 1857.—Por mandado de su señoría, J. Neira. 4556

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, por la Escribanía de número de D. Vicente Calvo Sanz se anuncia nuevamente la subasta de la casa calle de Hortaleza, núm. 49 moderno, 25 antiguo, manzana 303, la cual está edificada sobre una área plana de 7.540 pies superficiales, y ha sido retrasada por el Arzobispado de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zúñiga Lopez en la cantidad de 809.225 rs. á rebajar cargas, consistentes en un capital de censo redimible de 410.000 rs. con rédito de 3 por 100, y otro de 4.000 por la carga de alumbrado y sereno; y para que tenga efecto su remate se señala el día 23 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., advirtiéndose que no se admitirá postura que baje del precio de dicha remate, y que en la Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 414, piso entresuelo, se facilitará á los que quieran interesarse en la subasta los datos que deseen adquirir. Madrid, 22 de Noviembre de 1857.—Por Callejo, Ignacio Palomar. 4558

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indale

